

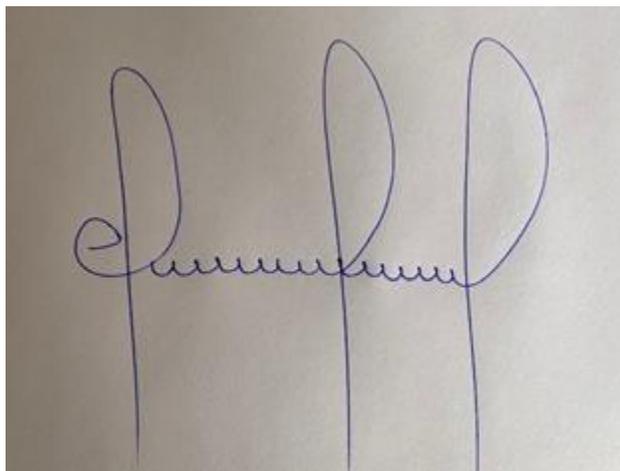
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00465

No se tienen en cuenta las citaciones efectuadas por la apoderada judicial de la parte demandante vistas a folio 104, a los demandados MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS MGC & CIA S.A.S., JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ y RENÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en virtud a que no cumplen con lo establecido en el inciso 4º del artículo 292 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No 072
Fijado el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario